

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



EDICTO No. **036**

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 21 DE JULIO DE 2015, POR EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN
PRIMERA SUBSECCIÓN "C" EN DESCONGESTIÓN

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-001-2011-00693-01 (L-0120-2014)

CLASE: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADA PONENTE: ANA MARÍA RODRÍGUEZ ÁLAVA


DEMANDANTE: OTONIEL ARANGO COLLAZOS

DEMANDADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NATURALEZA: AUTORIDAD NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR
EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HOY CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE,
SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA (Artículo 323 del C.P.C.).

El Secretario,


FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
Secretario General
SPC

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El proceso permaneció fijado en EDICTO por el término legal y se desfija hoy
_____, a las 6:00 p.m.

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
Secretario General